



ACTA DE LA COMISIÓN DE “CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS MINEROS Y GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS”

ASISTENTES

Presidente:

D. Juan Carcedo Haya

Carácter de la sesión:

Ordinaria

Vocales:

Responsable de las Titulaciones de Grado

Dña. Gema Fernández Maroto

Numero de la sesión:

Segunda

Responsable del Programa de Prácticas Externas

D. Rubén Pérez Álvarez

Fecha:

26 de septiembre de 2024

Técnico de Organización y Calidad

D. Pedro Gil Sopena

Hora:

10,00h

Estudiantes:

D. Sergio Díez Lamsfus (Delegado de Centro)

Lugar

Sala de Reuniones

Personal de Administración y Servicios

Dña. Elena de Diego Tezanos

Excusados:

Responsable del Programa de Movilidad

D. Pablo Castro Alonso

Profesorado

Dña. Raquel Martínez Torre

Dña. Beatriz Malagón Picón

Estudiantes:

D. José Octavio Curi Delgado

Ausentes:

Egresados

Dña. Rosa M^a Payno Villalba

D. Álvaro Pérez Sobrino



ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de los Grados.
3. Plan Acciones de Mejoras Acreditación Institucional.
4. Varios, ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 10.00 horas del día 26 de septiembre 2024, el presidente da comienzo la reunión de la Comisión de Calidad de los Títulos de Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos según el Orden del Día de la Convocatoria, excusando la asistencia de D. Pablo Castro Alonso, Dña. Raquel Martínez Torre, Dña. Beatriz Malagón Picón y D. José Octavio Curi Delgado.

Punto Primero

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de mayo de 2024. La redacción íntegra del acta se encuentra en el Anexo I.- *Acta de la sesión anterior.*

Punto Segundo

El presidente cede la palabra a D. Pedro Gil Sopena, Técnico de calidad, quien informa que en junio de 2024 se ha modificado el manual de procedimientos general de la UC y como consecuencia se tiene que modificar el reglamento interno de la Comisión de Calidad de los Grados, eliminando dos puntos del artículo 2, que pasan a la Comisión de Calidad de Centro.

Se aprueba el segundo punto de la convocatoria. El documento se encuentra en el Anexo 2.

Punto Tercero

El presidente cede la palabra a D. Pedro Gil Sopena, Técnico de calidad para informar sobre el Plan de Acciones de Mejoras (PAM). Este PAM deriva de la Auditoría para la Acreditación Institucional y contiene dos “no conformidades” y 25 oportunidades de mejora. Transcurridos 6 meses de la acreditación, la ANECA solicita conocer el estado de cumplimiento de las Acciones de Mejora. El documento presentado a la Comisión, muestra la situación actual y evidencias de las acciones de mejora.



Revisado el documento por la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Varios, ruegos y preguntas

No se formulan

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 10.30 horas, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Juan Carcedo Haya

Dña. Gema Fernández Maroto



Anexo I.- Acta de la sesión anterior



ACTA DE LA COMISIÓN DE “CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS MINEROS Y GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS”

ASISTENTES

Presidente:

D. Juan Carcedo Haya

Carácter de la sesión:

Ordinaria

Vocales:

Responsable de las Titulaciones de Grado

Dña. Gema Fernández Maroto

Numero de la sesión:

Primera

Responsable del Programa de Movilidad

D. Pablo Castro Alonso

Profesorado

Dña. Raquel Martínez Torre

Técnico de Organización y Calidad

D. Pedro Gil Sopena

Fecha:

9 mayo de 2024

Egresados

Dña. Rosa M^a Payno Villalba

Personal de Administración y Servicios

Dña. Elena de Diego Tezanos

Hora:

11,30 h.

Excusados:

Responsable del Programa de Prácticas Externas

D. Rubén Pérez Álvarez

Lugar

Sala de Reuniones 202

Profesorado

Dña. Beatriz Malagón Picón

Estudiantes:

D. Sergio Díez Lamsfus (Delegado de Centro)

Egresados

D. Álvaro Pérez Sobrino



ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Resultados de las encuestas del SGIC del 1º cuatrimestre curso 2023-2024.
3. Informe Auditoria Externa para la Acreditación Institucional.
4. Varios, ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 11.30 horas del día 9 de mayo de 2024, el presidente da comienzo la reunión de la Comisión de Calidad de los Títulos de Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos según el Orden del Día de la Convocatoria, excusando la asistencia de D. Rubén Pérez Álvarez, Dña. Beatriz Malagón Picón y D. Álvaro Pérez Sobrino.

Punto Primero

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2023. La redacción integra del acta se encuentra en el Anexo I.- *Acta de la sesión anterior.*

Punto Segundo

El presidente cede la palabra a D. Pedro Gil Sopena, Técnico de calidad, que pasa a informar sobre los resultados del SGIC del primer cuatrimestre del curso 2023-2024, destacando la alta participación en el Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, así como una notable subida en la participación del Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros. Los resultados, de manera general, son buenos tanto para las asignaturas como para el profesorado, con excepción de dos asignaturas que obtienen valores inferiores a 2,25 puntos. Se abre un debate, y la comisión decide enviar sendos informes a los profesores responsables de dichas asignaturas.

Respecto a los resultados del informe del profesor, el Técnico de calidad informa que se ha modificado el formato de la encuesta de satisfacción del profesorado pasando a ser numérica. La participación del profesorado alcanza el 75%. Se destaca también unos buenos resultados académicos en ambos grados.

Se aprueba el segundo punto de la convocatoria.



Punto Tercero

El Técnico de calidad informa a la comisión que se ha recibido informe favorable sobre el SGIC y que la Escuela Politécnica en Ingeniería de Minas y Energía ha obtenido la Acreditación Institucional. Así mismo, se informa que se ha recibido informe favorable de la ANECA a las memorias modificadas de los títulos para su adaptación al RD 822/2021.

Varios, ruegos y preguntas

No se formulan

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 12.25 horas, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Juan Carcedo Haya

Dña. Gema Fernández Maroto



Anexo II.- Reglamento Interno de la Comisión de Calidad de los Grados

Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de los Grados de la EpIME (Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos)

Artículo 1. La Comisión de Calidad.

Según se establece en el Sistema de Garantía de Calidad para los Títulos de la Universidad de Cantabria, en cada titulación habrá una Comisión de Calidad de la Titulación (CCT), encargada de:

- Particularizar a las características de la titulación el diseño del SGIC definido por la Universidad de Cantabria.
- Promover la cultura de Calidad en la titulación, entre todos los grupos de interés.
- Gestionar el desarrollo e implementación de todos los procesos definidos en el SGIC.
- Analizar la implantación del SGIC y proponer las mejoras necesarias.
- Mantener la comunicación con la dirección del centro sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

Artículo 2. Funciones de la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad es un órgano independiente del equipo de gobierno del centro, que tiene entre sus funciones las siguientes:

- Colaborar con la dirección del centro y con al Área de Calidad de la Universidad para proponer procedimientos que permitan el desarrollo de la política de calidad de la titulación.
- Analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la situación de la titulación y elaborar el plan de mejoras anual.
- Presentar a la Comisión de Calidad del Centro, a la vista de los resultados obtenidos del SGIC, los planes de mejora y propuestas para la revisión y mejora del Plan de Estudios, para su presentación y aprobación en la Junta de Centro.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro para su revisión el SGIC de la titulación, de acuerdo con los objetivos y la política de calidad del centro definidos por el Director y el equipo de gobierno del centro.
- Presentar a la Comisión de Calidad del Centro el diseño del SGIC de la titulación, de acuerdo con las condiciones del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad y con los objetivos expresados en la Política de Calidad de la Universidad de Cantabria, desarrollado en el contexto propio de la titulación, para su verificación.
- Procurar la mejor distribución de la información relacionada con el SGIC entre todos los agentes implicados.
- Coordinar los procesos del SGIC, proponiendo al Director el nombramiento, si es preciso, de responsables de los distintos procesos para su desarrollo y seguimiento.
- Realizar el seguimiento de la efectividad de los procesos (participación, acceso a los grupos de interés, etc.).
- Analizar así mismo las propuestas de modificaciones o mejoras del SGIC que provengan de otros colectivos implicados en la titulación.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro, modificaciones y mejoras del MSGIC de la Universidad, que resulten de los análisis anteriores, sobre el diseño, la implementación, y el desarrollo del SGIC.



- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas o reclamaciones, y en general de cualquiera de los procesos del SGIC que no tenga asignado un responsable directo, o recabar la información de los responsables cuando los haya.
- Redactar anualmente el Informe Final del SGIC de la Titulación, con los principales aspectos del desarrollo de la actividad académica y los resultados obtenidos en los diferentes procesos de la titulación.

Artículo 3. Composición de la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad del Título está compuesta por:

- Los responsables/coordinadores de las titulaciones.
- El profesor responsable del Programa de Prácticas Externas (coordinador del Programa de Prácticas Externas, CPPE).
- El profesor responsable del Programa de Movilidad (coordinador del Programa de Movilidad, CPM).
- Un profesor vinculado a cada una de las titulaciones.
- El Técnico de Organización y Calidad del Centro.
- Dos estudiantes matriculados en cada una de las titulaciones, preferentemente el delegado/a de alumnos de último curso.
- Dos egresados, uno de cada titulación, preferentemente incorporados al mercado laboral o al tejido empresarial relacionado con el perfil profesional de la titulación, o en su defecto matriculados en un Postgrado o Máster relacionado con la titulación.
- Un representante del PAS vinculado a la gestión de la titulación.

Artículo 4. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Calidad.

- Presidente: El Director del Centro propone a la Junta de Centro el nombramiento del Presidente de la Comisión de Calidad del Título entre el profesorado adscrito a la titulación, que no pertenezca al equipo de gobierno del Centro. El Presidente de la Comisión de Calidad tendrá voz en la de la Junta de Centro.
- Representante de la titulación y coordinadores de los programas de prácticas externas y de movilidad: El representante/coordinador del título, y los coordinadores de los programas de prácticas externas y de movilidad se nombran de acuerdo con las normativas vigentes en la UC que regulan estos cargos.
- Resto de los miembros: Una vez aprobado el nombramiento, el Presidente propondrá a la Junta de Centro la composición del resto de la comisión para su aprobación.
- Secretario: Una vez constituida la Comisión de Calidad del Título, y en su primera sesión, procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Secretario de la Comisión.

Artículo 5. Cese y renovación de la Comisión de Calidad.

- La Comisión de Calidad del Título será renovada o ratificada cada cuatro años. En cualquier caso, los miembros de la comisión cesarán en su cargo automáticamente si dejaran de pertenecer al colectivo al que representaban en el momento de su nombramiento.



- Si el Presidente cesara en el cargo por cualquier motivo, propondrá a la Junta de Centro a otro de los profesores miembros de la Comisión de Calidad del Título para sustituirle, y a un profesor vinculado a la titulación para que entre a formar parte de la Comisión de Calidad.
- El representante de la titulación y los coordinadores de los programas de prácticas externas y de movilidad están vinculados al cargo, y cesarán en el puesto si dejaran de ejercer en sus cargos. Su sustituto será la persona que les sustituya en el cargo, según la normativa de la UC en cada caso.
- Cualquier otro miembro de la comisión puede cesar en el puesto por voluntad propia, solicitando su dimisión al Presidente de la Comisión, que podrá decidir sobre su aceptación o no.
- En caso de cese de alguno de los miembros de la Comisión, el Presidente decidirá sobre la necesidad de proponer a la Junta de Centro el nombramiento de un sustituto, mantener la composición actual de la Comisión hasta su renovación ordinaria, o adelantar esta renovación presentando ante el Director y la Junta de Centro la dimisión al completo de la Comisión de Calidad e iniciándose el proceso de constitución de una nueva Comisión de Calidad.

Artículo 6. Derechos de los miembros de la Comisión de Calidad.

- Participar con voz y voto en las sesiones de la Comisión de Calidad.
- Disponer con la debida antelación de la convocatoria y orden del día de las reuniones, así como de la documentación o información suficiente sobre los temas que deban deliberarse o resolverse en ellas.
- Presentar propuestas y realizar preguntas sobre la gestión de las actividades relacionadas con la calidad en la Universidad, con arreglo a lo previsto en este Reglamento.
- Solicitar los datos, informes y documentos que sean necesarios para el ejercicio de su función.

Artículo 7. Deberes de los miembros de la Comisión de Calidad.

- Asistir a las reuniones de la Comisión y contribuir a su normal desarrollo.
- Colaborar en la elaboración de los estudios, o informes que solicite la Presidencia de la Comisión para el mejor cumplimiento de sus funciones
- Guardar reserva de los documentos e informaciones obtenidas en el ejercicio de su cargo, así como de las deliberaciones que se produzcan en el seno de la Comisión.

Artículo 8. Convocatoria de las sesiones.

- Las sesiones de la Comisión de Calidad podrán ser ordinarias o extraordinarias.
- Son sesiones ordinarias las que con este carácter convoque su Presidente/a. La convocatoria de las sesiones ordinarias habrá de ser notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La frecuencia de las sesiones ordinarias será de, al menos, dos al año.
- Son sesiones extraordinarias las que, por razón de urgencia, convoque el/la Presidente/a, por propia iniciativa o a solicitud de una quinta parte de los miembros de la Comisión. La convocatoria habrá de especificar el asunto concreto sobre el que verse la sesión y será notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de veinticuatro horas.
- La convocatoria incluirá, en todo caso, el orden del día, en el que habrán de figurar con la suficiente pormenorización los asuntos objeto de deliberación y la documentación, en su caso, que será estudiada en la sesión.

- El orden del día será fijado por el/la Presidente/a de la Comisión e incluirá, en su caso, las peticiones realizadas con la suficiente antelación por los miembros de la Comisión.

Artículo 9. Desarrollo de las sesiones.

- El Presidente/a de la Comisión dirigirá las sesiones, velará por el debido respeto a la dignidad de sus miembros y asegurará el ordenado desarrollo de las mismas. A tal efecto, concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá los turnos de intervención, llamará al orden o a la cuestión a quienes intervengan en los debates, cerrará los debates cuando entienda que la cuestión está debatida y someterá a votación las cuestiones sobre las que deba pronunciarse la Comisión.
- El Secretario/a de la Comisión actuará como fedatario de las sesiones de la Comisión. Al efecto tomará nota de las deliberaciones de la Comisión, levantará acta de lo acordado y custodiará las actas y cuanta documentación concierna a la Comisión.

Artículo 10. Adopción de acuerdos:

- Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por asentimiento o por mayoría de votos.
- Se producirá la aprobación por asentimiento cuando, a pregunta de la Presidencia, no se exprese ninguna opinión contraria a la propuesta.
- Las votaciones serán secretas o a mano alzada. Procederá la votación secreta, mediante papeleta, cuando lo solicite algún miembro de la Comisión presente en la sesión.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de estos.
- El Presidente/a tendrá voto de calidad.

Artículo 11. Actas de las sesiones.

- Las actas serán redactadas y firmadas por el Secretario de la Comisión, con el visto bueno del Presidente. Se aprobarán en la siguiente sesión de la Comisión, a cuyo efecto quedarán a disposición de sus miembros con la debida antelación al comienzo de la sesión en que deban aprobarse.
- Una vez aprobada, el acta de la reunión se hará pública en la Web del Centro, de modo que esté disponible para toda la Comunidad Universitaria.
- El Secretario emitirá certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado por la Comisión, a solicitud de los interesados.



Anexo III.- Plan Acciones de Mejoras Acreditación Institucional

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

UNIVERSIDAD: Universidad de Cantabria				
NOMBRE DEL CENTRO AUDITADO: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE MINAS Y ENERGÍA				
Fecha:				
El presente plan se elabora en respuesta al informe de auditoría desarrollada en fecha:				
Nombre del auditor jefe:				
Explique, para cada una de las no conformidades recogidas en el informe de auditoría (mayores y/o menores), los detalles que se solicitan en la tabla que sigue.				
Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Responsable/s ejecución y/o seguimiento	Acciones desarrolladas y evidencias
nc1	<p>Los Informes de calidad de la UC recogen la información más destacada sobre el estado de las titulaciones y los Centros (acceso y admisión, evaluación de la actividad docente, resultados académicos, satisfacción, calidad de la movilidad y las prácticas, inserción laboral, quejas y sugerencias, modificación del título y plan de mejoras), si bien, el formato del plan de mejoras no incluía información sobre el origen de las diferentes propuestas.</p> <p>En este sentido, en junio de 2023, la Comisión de Calidad de la UC llevó a cabo una serie de modificaciones en el Manual General de Procedimientos del SGIC, incluyendo la revisión de la plantilla del Informe Final del SGIC de</p>	<p>En los informes de las Titulaciones y Centro del curso 2022-23, el plan de mejoras incluye al "promotor" o fuente de información de la que surgen todas las propuestas de mejora, independientemente de que sean las comisiones de calidad, la dirección del Centro, los responsables académicos, etc. Estos planes también incluyen indicadores cuantitativos de cumplimiento de las propuestas de mejora y el objetivo de calidad del Centro al que atiende cada propuesta de mejora. Todo ello en aras de mejorar su trazabilidad y análisis.</p>	<p>Comisiones de Calidad de Títulos y de Centro</p>	<p>Los informes finales del SGIC de las titulaciones y del Centro correspondientes al curso 2022-23, aprobados entre diciembre de 2023 y enero de 2024, se ajustan a la nueva plantilla de Informe que aprobó la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023, y que cuenta con una descripción de los planes de mejora mucho más detallada (origen de la acción de mejora, objetivo de calidad al que se asocian, e indicadores de cumplimiento). Este nuevo formato es el que se adopta en el Centro para todos los informes de calidad de cada titulación y del propio Centro.</p> <p>https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad</p>

	las titulaciones para mejorar el formato de los planes de mejora.			
nc2	<p>De acuerdo al calendario de procesos del SGIC de la UC, los últimos datos que proporciona el SGIC sobre las titulaciones se facilitan el 15 de noviembre de cada año. A partir de ese momento, las Comisiones de Calidad analizan toda la información y elaboran los Informes Finales del SGIC de las Titulaciones. Estos Informes deben estar aprobados con fecha tope el 15 de diciembre del año en curso. Así mismo, el plazo para la aprobación del Informe Final del SGIC del Centro es el 15 de enero. Por este motivo, los Informes correspondientes al curso 2022-23 no estaban disponibles durante la visita de la Auditoría, el 8 de noviembre.</p> <p>Por otro lado, la Comisión de Calidad de Centro revisó en febrero de 2023 la política y los objetivos de calidad del Centro. Por este motivo, los objetivos de calidad que aparecen en el Informe Final del SGIC del curso 2021-22 no se corresponden con los actualmente vigentes.</p>	<p>Las Comisiones de Calidad de los Títulos de la EpIME se han reunido en sesión ordinaria el 15 de diciembre de 2023 para aprobar los Informes de Calidad de las titulaciones impartidas en el Centro, posteriormente se ha reunido la Comisión de Calidad del Centro en sesión ordinaria el 18 de enero de 2024 para aprobar el Informe del Centro.</p> <p>Tal y como se describe en la acción a desarrollar en la no conformidad anterior (nc1), en el plan de mejoras de cada titulación y Centro, se incluyen tres nuevos campos de información para cada propuesta de mejora, la fuente, indicadores cuantitativos de cumplimiento y a qué objetivo de la política de calidad del Centro responde cada propuesta. Todos ellos vinculados a las acciones correctivas, pretenden facilitar el seguimiento de las propuestas de mejora y la correspondiente corrección de los problemas detectados. Así se garantiza la trazabilidad y la conexión entre el plan de mejoras de la titulación, el del centro y objetivos de calidad de la EpIME.</p>	Comisiones de Calidad de Títulos y de Centro	<p>La Comisión de Calidad de la UC aprobó en junio de 2023 una modificación en el formato de los Informes Finales del SGIC que ampliaba la información de la tabla que recoge el plan de mejoras de la titulación y del centro. La nueva definición de una acción de mejora incluye ahora el origen de la misma, el objetivo de calidad del Centro al que se asocia e indicadores cuantitativos de cumplimiento.</p> <p>Dentro de los plazos establecidos en la UC las Comisiones de Calidad del Centro aprobaron los informes relativos al curso 2022-23 en los que se incluyen los objetivos de calidad, seguimiento de estos, propuestas de mejora y los acciones correspondientes.</p> <p>Entre octubre de 2024 y enero de 2025 se elaborarán y aprobarán los Informes Finales de las titulaciones y centro correspondientes al curso 2023-24 y se podrá comprobar la eficacia del nuevo formato del plan de mejoras y la utilidad de los indicadores de cumplimiento, en la trazabilidad de las acciones de mejora.</p> <p>https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad</p>
Nº OM	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Responsable/s ejecución y/o seguimiento	Acciones desarrolladas y evidencias
OM1	Tras la modificación del MGP-SGIC en junio de 2023, que realizó la Comisión	Una vez la Escuela obtenga la acreditación institucional, se llevará a	Comisión de Calidad de Centro	Una vez obtenido la acreditación institucional de la Escuela en abril de 2024, la Comisión de Calidad del

	<p>de Calidad de la UC, la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía adaptó su Manual SGIC del Centro a la nueva estructura del SGIC, aprobándolo en Comisión de Calidad de Centro en fecha 21 de junio de 2023. En ese momento, la EpIME aún no estaba inmersa en el proceso de acreditarse institucionalmente, por ese motivo el Manual SGIC de la Escuela no recoge las diferentes vías para realizar el Seguimiento y la Renovación de la acreditación de los títulos, de acuerdo a lo dispuesto en los RD 640/2021 y RD 822/2021, en función de si el Centro está o no acreditado institucionalmente.</p>	<p>cabo una revisión del Manual SGIC del Centro para adaptar el ciclo de vida de las titulaciones a lo dispuesto en los RD 640/2021 y RD 822/2021, en cuanto a lo establecido para centros acreditados institucionalmente.</p>		<p>Centro modificó el Manual SGIC de la EpIME para modificar el procedimiento P4 – Ciclo de vida de las titulaciones y adaptarlo a los preceptos establecidos en los Reales Decretos 640/2021 y 822/2021 para las titulaciones impartidas en centros acreditados institucionalmente. Esta modificación del Manual SGIC se aprobó en la Comisión de Calidad del Centro del 26 de septiembre de 2024.</p> <p>PONER EL ENLACE</p>
OM2	<p>En junio de 2023, la Comisión de Calidad de la UC llevó a cabo una revisión completa de su MGP-SGIC para adaptarlo al RD 822/2021. Entre otras cuestiones, se amplió el alcance del SGIC a los Másteres de Formación Permanente que vayan a inscribirse en el RUCT. Debido el corto espacio de tiempo transcurrido entre la modificación de los procedimientos y la auditoría, la única evidencia del SGIC disponible relacionada con los Másteres de Formación Permanente es el Informe preceptivo del SGIC, previo a su aprobación por los órganos de gobierno, a que hace referencia el art. 37 del RD 822/2021. Estos informes fueron emitidos por la Comisión de Estudios Propios, con anterioridad a la</p>	<p>Durante este curso 2023-24, el Máster en Energías Renovables y Gestión Energética, impartido por la EpIME, ha entrado dentro del alcance del SGIC, y se están poniendo en marcha todos los procedimientos relacionados con los Másteres de Formación Permanente. Los primeros resultados que proporcione el Sistema estarán disponibles durante el curso 2023-24, de acuerdo al calendario de procesos del SGIC.</p>	<p>Unidad Organizadora del Máster</p> <p>Comisión de Calidad del Máster de Formación Permanente</p>	<p>Durante el curso 2023-24 se ha puesto en marcha la recogida de los primeros datos correspondientes a los Másteres de Formación Permanente. Además, la Escuela ya ha constituido la Comisión de Calidad del Máster de Formación Permanente y ha aprobado su reglamento interno de funcionamiento.</p> <p>https://web.unican.es/centros/minas/Paginas/SGIC-Titulos-Propios.aspx</p> <p>De acuerdo al calendario de procesos del SGIC de la UC, los primeros resultados completos de un curso académico estarán disponibles en el primer trimestre de 2025, por lo que será entonces cuando se reúna la Comisión para el análisis de los resultados y la elaboración y aprobación del Informe de calidad correspondiente al curso 2023-24.</p>

	aprobación de la oferta académica del curso 2023-24 por el Consejo de Gobierno de la UC.			
OM3	La Comisión de Calidad de Centro revisó los objetivos de calidad de la EpIME en febrero de 2023 con el fin de actualizarlos y adecuarlos a las prioridades del Centro. Esta revisión planteó una serie de objetivos de calidad a desarrollar a medio-largo plazo en el Centro, pero no se concretaron acciones específicas, responsables, periodos o indicadores. Esta concreción se llevará a cabo en la elaboración de los planes de mejora de los Informes Finales del SGIC del curso 22-23. Así mismo, el estado de cumplimiento de los objetivos de calidad de la Escuela será objeto de seguimiento anual en el Informe Final del SGIC del Centro del mismo curso.	En el plan de mejoras del Informe Final del SGIC del Centro se recoge la planificación para desplegar las propuestas de mejora a través de un conjunto de campos entre los que destacan: la fecha de propuesta, la fuente, el análisis de las causas, el objetivo de calidad del Centro al que responde, la descripción de la acción a desarrollar, el responsable, la fecha prevista de ejecución e indicadores cuantitativos para facilitar su seguimiento y grado de cumplimiento. Todo ello con el objeto de facilitar el seguimiento de las propuestas de mejora y la correspondiente corrección de los problemas detectados.	Comisión de Calidad de Centro	Para conocer el despliegue de los Objetivos definidos en la Política de Calidad del Centro, se desarrolló una nueva codificación de las acciones de mejora. Esta codificación se implementó en los Informes de calidad del curso 2022-23, aprobados entre diciembre de 2023 y enero de 2024. Cuando se analicen los resultados del curso 2023 - 2024, y se elaboren los informes correspondientes a dicho curso, las Comisiones de Calidad de la Escuela podrán comprobar si esta medida mejora la trazabilidad de las acciones de mejora y sirve para cuantificar mejor su eficacia. https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad
OM4	El SGIC de la Universidad de Cantabria no cuenta, a día de hoy, con un mapa de procesos que ayude a correlacionar los procedimientos y a categorizarlos.	El Área de Calidad llevará a cabo un análisis para categorizar los procedimientos que forman parte del SGIC de la UC (estratégicos, clave, apoyo y medición) y elaborará el mapa de procesos correspondiente que ayude a identificarlos de forma gráfica.	Comisión de Calidad de la UC	Se ha elaborado un mapa de procesos que categoriza todos los procedimientos que componen el SGIC de la UC. Este mapa se presentó en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC de fecha 19 de junio de 2024 y posteriormente se publicó en la página web institucional: https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/MAPA%20PROCESOS%20UC.pdf
OM5	Tras la revisión del MGP-SGIC llevada a cabo por la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023, se vio que los indicadores asociados a algunos de los procedimientos no aportaban ningún	El Área de Calidad llevará a cabo un análisis de todos los indicadores asociados a los procedimientos para determinar su idoneidad y pertinencia. A la vista del resultado de este análisis	Comisión de Calidad de la UC	Durante los meses de abril y mayo de 2024, el Área de Calidad llevó a cabo la revisión de todos los procedimientos que forman parte del SGIC de la UC. Uno de los aspectos que se revisó fue los indicadores asociados a cada procedimiento, con el fin de analizar

	tipo de información adicional, por lo que se decidió eliminarlos.	se trasladará a la Comisión de Calidad de la UC una propuesta para su debate y aprobación. Si fuese necesario, se llevará a cabo una modificación de los procedimientos correspondientes a fin de incluir o reformular indicadores. Así mismo, si se detecta la necesidad de que estos nuevos indicadores deben ser incluidos en los Informes Finales del SGIC de los Centros y/o Titulaciones, se llevará a cabo una modificación en las plantillas de los Informes.		su idoneidad y pertinencia. Una vez realizado este análisis y elaborada una propuesta, ésta se trasladó a la Comisión de Calidad de la UC para su debate y aprobación. La reunión se celebró el 19 de junio de 2024 y las modificaciones aprobadas fueron inmediatamente publicadas en la página web institucional: https://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic
OM6	La Comisión de Calidad de Centro revisó los objetivos de calidad de la EpIME en febrero de 2023 con el fin de actualizarlos y adecuarlos a las prioridades del Centro. Esta revisión planteó una serie de objetivos de calidad a desarrollar a medio-largo plazo en la Escuela, pero no se concretaron acciones específicas, responsables, periodos o indicadores. Esta concreción se llevará a cabo en la elaboración de los planes de mejora de los Informes Finales del SGIC. Así mismo, el estado de cumplimiento de los objetivos de calidad de la Escuela será objeto de seguimiento anual en el Informe del Centro.	En los planes de mejora de las Titulaciones y el Centro correspondientes al curso 2022-23, se incluye una tabla en la que se definen las propuestas de mejora, que habitualmente están relacionadas con los objetivos de calidad del Centro y en la que se han incorporado nuevos campos de información para cada propuesta como son la fuente de la acción de mejora, el objetivo de calidad con el que dicha acción está asociada, e indicadores cuantitativos que permiten hacer el análisis relativo al grado de cumplimiento. Estos nuevos indicadores, junto a los ya existentes, persiguen mejorar la consecución de los objetivos de la política de calidad y sobre todo llevar a cabo un análisis que permita su correcta planificación (grado de consecución, responsables, temporalización, etc.).	Comisión de Calidad de Centro	Se revisó la política y objetivos de calidad del Centro, para establecer una codificación de los principales indicadores que permite mejorar la consecución de los objetivos de la política de calidad y sobre todo llevar a cabo un análisis que permite su correcta planificación (grado de consecución, responsables, temporalización, etc.). Los informes de calidad del curso 2023-24 se elaborarán entre octubre y diciembre de 2024. Será entonces cuando las Comisiones de Calidad analicen el estado de los planes de mejora del curso anterior y valoren si esta nueva forma de consignar las acciones de mejora, facilitan analizar su eficacia y hacer el seguimiento de las mismas.
OM7	Los Informes Finales del SGIC de las Titulaciones de un curso académico	Los Informes Finales del SGIC de las Titulaciones y el Centro recogen el plan	Comisiones de Calidad de Títulos y de Centro	La Escuela ha aprobado los Informes de calidad del curso 2022-23, de acuerdo al calendario de procesos

	están disponibles, de acuerdo a lo establecido en el calendario de procesos del SGIC de la UC, el 15 de diciembre del año en curso, y el Informe del Centro el 15 de enero del año siguiente. Por este motivo, en la auditoría celebrada a primeros de noviembre aún no estaban disponibles los informes correspondientes al curso 2022-23.	de mejoras aplicable a cada una de los títulos o al Centro, según corresponda, el estado de las acciones de mejora planteadas el curso anterior y, en el caso del Informe del Centro, el seguimiento de los objetivos de calidad de la Escuela. Los Informes Finales del SGIC de las titulaciones se han aprobado en reunión de las Comisiones de Calidad de los Títulos celebrada el 15 de diciembre de 2023, y se encuentran públicamente disponibles en la página web de la EpIME. Así mismo, el Informe Final del SGIC del Centro se ha aprobado en reunión de la Comisión de Calidad de Centro de fecha 18 de enero, e igualmente se encuentra públicamente disponible.		del SGIC que ha establecido la UC. En estos informes se pueden encontrar, entre otras, el estado del plan de mejoras del curso anterior y el plan de mejoras para el curso siguiente. https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad
OM8	Los planes de mejora de los Centros y las titulaciones adolecían de falta de concreción e indicadores de cumplimiento. Tras la modificación de la plantilla de los Informes Finales del SGIC llevada a cabo en junio de 2023 por la Comisión de Calidad de la UC, se ha establecido un nuevo formato para la elaboración de los planes de mejora, con códigos identificativos únicos que permitan la trazabilidad de las acciones, un análisis detallado de las causas, la descripción de las acciones a desarrollar, su responsable, fecha prevista de ejecución e indicadores cuantitativos de cumplimiento que permitan medir si se han alcanzado los	Los Informes Finales del SGIC de las Titulaciones y Centro del curso 2022-23 se han elaborado de acuerdo a la nueva plantilla y cuentan con un plan de mejoras detallado que mejoran su definición en cuanto al diagnóstico de las causas, el objetivo, descripción de la acción e indicadores de cumplimiento. En este sentido, los planes de mejoras de las titulaciones están alineados con el plan de mejoras del centro y los objetivos específicos de calidad de la Escuela.	Comisiones de Calidad de Títulos y de Centro	Para garantizar la calidad de los programas formativos del Centro, los Informes de calidad del curso 2022-23 de las titulaciones y del Centro se aprobaron de acuerdo al nuevo modelo de plantilla aprobado por la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023, que incluyen indicadores que permiten valorar la implementación de las acciones de mejora. Estos informes se encuentran públicamente disponibles en la página web de la EpIME: https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad

	objetivos perseguidos y la efectividad de las acciones.			
OM9	Los planes de mejora de los Centros y las titulaciones adolecían de falta de concreción e indicadores de cumplimiento. Tras la modificación de la plantilla de los Informes Finales del SGIC llevada a cabo en junio de 2023 por la Comisión de Calidad de la UC, se ha establecido un nuevo formato para la elaboración de los planes de mejora, con códigos identificativos únicos que permitan la trazabilidad de las acciones, un análisis detallado de las causas, la descripción de las acciones a desarrollar, su responsable, fecha prevista de ejecución e indicadores cuantitativos de cumplimiento que permitan medir si se han alcanzado los objetivos perseguidos y la efectividad de las acciones.	Los Informes Finales del SGIC de las Titulaciones y Centro del curso 2022-23 se han elaborado de acuerdo a la nueva plantilla y cuentan con un plan de mejoras detallado que garantiza su trazabilidad y seguimiento.	Comisiones de Calidad de Títulos y de Centro	Los Informes de calidad del curso 2022-23 de las titulaciones y el Centro se aprobaron de acuerdo al nuevo modelo de plantilla aprobado por la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023. Entre las modificaciones que se aprobaron se encuentra la elaboración de unos planes de mejora más detallados, que incluyen códigos únicos para identificar la acción de mejora y el curso en el que se planteó, la alineación con los objetivos de calidad de la Escuela, así como los indicadores cuantitativos de cumplimiento, que permitan analizar mejor la eficacia de la acción y faciliten su trazabilidad a lo largo del tiempo de vida de la misma. https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad
OM10	Los planes de mejora de los Centros y las titulaciones adolecían de falta de concreción e indicadores de cumplimiento. Tras la modificación de la plantilla de los Informes Finales del SGIC llevada a cabo en junio de 2023 por la Comisión de Calidad de la UC, se ha establecido un nuevo formato para la elaboración de los planes de mejora, con códigos identificativos únicos que permitan la trazabilidad de las acciones, un análisis detallado de las causas, la descripción de las acciones a desarrollar, su responsable, fecha prevista de ejecución e indicadores	Los planes de mejora incluidos en los Informes Finales del SGIC del curso 2022-23 se han elaborado con un sistema de codificación que permite seguir cada acción de mejora durante su ciclo de vida.	Comisiones de Calidad de Títulos y de Centro	Los Informes de calidad del curso 2022-23 de las titulaciones y del Centro se aprobaron de acuerdo al nuevo modelo de plantilla aprobado por la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023. Entre las modificaciones que se aprobaron se encuentra la elaboración de unos planes de mejora más detallados, que incluyen códigos únicos para identificar la acción de mejora y el curso en el que se planteó, la alineación de la misma con los objetivos de calidad de la Escuela, así como los indicadores cuantitativos de cumplimiento. De este modo, se permite analizar mejor la eficacia de la acción hasta su cierre y la valoración de la eficacia. https://web.unican.es/centros/minas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad

	cuantitativos de cumplimiento que permitan medir si se han alcanzado los objetivos perseguidos y la efectividad de las acciones.			
OM11	<p>Los Informes Finales del SGIC de las titulaciones y centros son un compendio muy amplio de información relacionada con la actividad académica de los títulos y el Centro, pero desde luego no contemplan toda la información que proporciona el SGIC. Por este motivo, no todos los indicadores definidos en cada uno de los procedimientos del MGP-SGIC son recogidos en los Informes de calidad. En ellos se plasman los más importantes y los que ANECA utiliza en los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación.</p>	<p>El Área de Calidad llevará a cabo un análisis de todos los indicadores asociados a los procedimientos para determinar su idoneidad y pertinencia. En este sentido, si se considera que algún indicador más de los definidos en los procedimientos debe formar parte también de los Informes finales del SGIC, se procederá a modificar la plantilla de estos Informes para su inclusión.</p>	Comisión de Calidad de la UC	<p>El análisis de los indicadores asociados a los procedimientos del SGIC evidenció que algunos de los indicadores no se incluían en los Informes Finales del SGIC de las titulaciones y que podrían resultar de interés para complementar la información que ya muestran dichos Informes. Por este motivo, la Comisión de Calidad de la UC acordó la modificación de las plantillas de los Informes para que recogiesen los indicadores de interés que faltaban. Esta modificación se llevó a cabo en sesión de 19 de junio de 2024 y, una vez aprobada, se publicó en la página web institucional. Los informes del curso 2023-24 ya contendrán los nuevos indicadores.</p>
OM12	<p>Se ha detectado en los últimos dos cursos académicos un paulatino descenso en los índices de participación de los estudiantes en las encuestas de calidad docente, tanto a nivel de Centro como para el conjunto de la Universidad.</p>	<p>En la reunión de enero de 2024 de la Comisión de Calidad de la UC, en la que se presentarán los resultados del curso 2022-23, se planteará este descenso en la participación en las encuestas para que sea debatido y se intenten acordar medidas adicionales a las ya utilizadas, para intentar mejorar los índices de participación de los estudiantes.</p>	Comisión de Calidad de la UC	<p>En la reunión de la Comisión de Calidad de la UC de 31 de enero de 2024 se planteó el descenso en la participación de los estudiantes en las diferentes encuestas del SGIC, surgiendo las siguientes medidas para fomentar la participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar desagregar el lanzamiento de las encuestas por Centro o Titulación. • Protocolizar institucionalmente que se dediquen unos minutos de clase del inicio del segundo cuatrimestre para la realización de las encuestas del primer cuatrimestre, que en esas fechas aún permanecen abiertas. • Simplificar la vista de las encuestas en aquellas titulaciones que tengan varios grupos de docencia, ya que a los estudiantes les aparecen todos los docentes implicados en la asignatura,

				independientemente de que les hayan dado clase o no.
OM13	<p>La participación de los estudiantes de la EpIME en las encuestas de calidad docente es baja y, al igual que ocurre para el conjunto de la UC, lleva dos cursos académicos consecutivos descendiendo.</p> <p>En los planes de mejora de los Informes de calidad del curso 2021-22 se incluyó, como actuación a desarrollar durante el curso 2022-23, una reunión entre el Técnico de Calidad y los estudiantes de la Escuela a fin de informarles sobre como participan los alumnos en el SGIC y la importancia de las encuestas de calidad docente. En la fecha de realización de la auditoría interna los Informes de calidad del curso 2022-23 aún no estaban elaborados y por ese motivo no se ha podido evidenciar el estado de la acción de mejora planteada para mejorar la participación de los estudiantes de la EpIME en las encuestas. Cabe mencionar que los índices de participación del Máster en el curso 22-23, sí han mejorado respecto anterior curso.</p>	<p>Los planes de mejora de los Grados para el curso 2023-24 incluirán nuevas actuaciones encaminadas a mejorar la participación de los estudiantes en las encuestas, como son: el envío de recordatorios adicionales desde el Centro en los periodos en que estén abiertas las encuestas, la difusión en las redes sociales de la Escuela y dedicar unos minutos de una asignatura al inicio del segundo cuatrimestre, cuando aún esté abierto el periodo de encuestas, para que los estudiantes puedan hacerlas en el aula con sus móviles o tablets. Así mismo, se mantendrán las reuniones informativas del Técnico de Calidad con el alumnado sobre el SGIC.</p>	<p>Equipo de Dirección</p> <p>Técnico de Calidad</p>	<p>La EpIME ha realizado, durante el curso académico 2023-24, las siguientes actuaciones para fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En paralelo a los recordatorios que envía el Área de Calidad durante el periodo en que están abiertas las encuestas, la Escuela ha enviado otros que complementan los anteriores. 2. El Subdirector de Comunicación, Extensión Universitaria y Relación con Empresas es el encargado de gestionar las redes sociales de la Escuela. En este sentido, se han insertado anuncios en redes y en la Comunidad de WhatsApp del Centro sobre la importancia de realizar las encuestas. 3. El Técnico de Calidad asignado al Centro ha dado dos charlas a los estudiantes de la Escuela, una en cada cuatrimestre y durante el periodo en el que han estado abiertas las encuestas, con el objetivo de informar sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como de la importancia de su participación en las encuestas y de los resultados y acciones derivadas de las mismas. 4. Se ha contado con la participación del profesorado para reservar unos minutos de la clase de un profesor de cada curso, al inicio del segundo cuatrimestre, cuando aún están abiertas las encuestas del primer cuatrimestre, a fin de que los estudiantes que aún no la hayan hecho, puedan emplear sus dispositivos electrónicos para hacerlas.

OM14	La Universidad de Cantabria aún no tiene implantado el Programa DOCENTIA, pero lleva varios años trabajando en ello, partiendo del diseño que tenía en 2011, pero adecuándolo al nuevo modelo propuesto por ANECA.	Se ha formado un grupo de trabajo en el que participan diferentes agentes de la Universidad, con el objetivo de presentar un borrador del programa para su debate y aprobación por los órganos de gobierno y representación de la UC.	Consejo de Gobierno de la UC	El grupo de trabajo ha realizado el borrador del programa DOCENTIA-UC, que será enviado próximamente a ANECA para su visto bueno preliminar antes de ser debatido y aprobado en los órganos de gobierno de la UC.
OM15	En junio de 2023, se llevó a cabo una revisión completa del MGP-SGIC para estructurarlo de acuerdo a los criterios del modelo AUDIT INTERNACIONAL.	El Área de Calidad elaborará una tabla que relacione cada uno de los procedimientos del SGIC de la UC con el criterio AUDIT INTERNACIONAL al que se corresponda. Esta tabla estará públicamente disponible junto al índice del MGP-SGIC de la UC.	Área de Calidad Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Se ha elaborado una tabla que relaciona los criterios del Programa AUDIT INTERNACIONAL y los procedimientos del SGIC de la UC, con el fin de facilitar la revisión de los procedimientos en las auditorías de certificación del SGIC que se lleven a cabo. La tabla se encuentra públicamente disponible en la página web institucional: https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/TABLA%20RELACION%20AUDIT-SGIC.pdf
OM16	La Universidad de Cantabria cuenta con un Buzón SGIC para atender las quejas y sugerencias de la Comunidad Universitaria. Para acceder a él es necesario identificarse en Campus Virtual, por ese motivo, las personas ajenas a la Universidad no pueden utilizarlo. Tras la revisión del MGP-SGIC llevado a cabo por la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023, se modificó el procedimiento P15 para incluir también, como medio para presentar quejas y sugerencias, el Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones de los servicios universitarios. Este Buzón es atendido por la Gerencia y a él puede acceder cualquier persona,	El Manual SGIC de la EpIME detalla el procedimiento que sigue la Escuela para atender las entradas que se produzcan. Este procedimiento especifica que todos los casos recibidos son tenidos en cuenta en el análisis del estado de la titulación y forman parte del Informe Final del SGIC. El apartado 10 de los Informes de calidad está dedicado a las reclamaciones y sugerencias y en él se analizan los casos presentados, se describen las acciones desarrolladas para subsanarlo y se definen acciones de mejora, cuando es necesario y pertinente.	--	Ya implementada. A continuación se detalla la sistemática que sigue la EpIME para gestionar las entradas del Buzón SGIC de la Escuela: <ol style="list-style-type: none"> 1. El correo electrónico es recibido por el gestor del Buzón mediante un aviso con la nueva entrada registrada. 2. El gestor remite la entrada, de manera despersonalizada, a la Dirección de Centro para decidir si la solicitud se admite a trámite (se avisa al interesado/a) o se rechaza. 3. En caso de ser necesarias aclaraciones adicionales, éstas serán solicitadas al interesado/a por parte del gestor del Buzón. 4. La Dirección del Centro lleva a cabo las averiguaciones pertinentes en relación a la solicitud presentada y resuelve o deriva la Comisión correspondiente para su resolución. 5. Con toda la información necesaria se elabora una respuesta, que es comunicada al interesado a la mayor brevedad posible. 6. En caso de no estar de acuerdo con la decisión adoptada, el interesado puede responder a la respuesta facilitada a través del Buzón, manifestando los puntos de desacuerdo, que serán nuevamente

	incluidas las ajenas a la institución. Las cuestiones relacionadas con el alcance del SGIC son trasladadas al Área de Calidad para su distribución y resolución, igual que si se tratase de una entrada del Buzón SGIC.			<p>trasladados a los responsables de resolver, para su consideración.</p> <p>7. En caso de no recibir alegaciones por parte del interesado, el caso se da por resuelto y se archiva.</p> <p>8. Todos los casos recibidos son tenidos en cuenta en el análisis del estado de la titulación y forman parte del Informe Final del SGIC.</p>
OM17	Los indicadores asociados al procedimiento P15 no hacen alusión al porcentaje de entradas recibidas en el Buzón y que son atendidas en el plazo de 72 horas.	En la revisión de los indicadores que llevará a cabo el Área de Calidad se prestará especial atención a la definición de un indicador que permita conocer cuántas de las entradas del Buzón se atienden en el plazo comprometido.	Comisión de Calidad de la UC	<p>La Comisión de Calidad de la UC en junio de 2024 modificó el procedimiento P15 – Sugerencias y reclamaciones, redefiniendo todos sus indicadores asociados. Entre los nuevos indicadores se ha incluido uno que permita conocer el % de entradas atendidas en 72 horas.</p> <p>https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P15.pdf</p>
OM18		El SGIC de la UC cuenta con un procedimiento P16 – Política institucional sobre PDI, evaluación y promoción en el que se detalla, entre otras, como se lleva a cabo provisión de plazas y la toma de decisiones sobre el profesorado en la Universidad de Cantabria.	--	<p>En el siguiente enlace se detalla la política que sigue la UC en relación a su Personal Docente e Investigador:</p> <p>https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P16.pdf</p>
OM19	La UC lleva a cabo la evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad a través de los datos proporcionados por la ORI y las opiniones de los estudiantes y del Coordinador de Movilidad del Centro. Esta información se recoge en los Informes Finales del SGIC de las Titulaciones, pero no así en el de Centro.	El Área de Calidad trasladará a la Comisión de Calidad de la UC una propuesta para modificar la plantilla del Informe Final del SGIC de Centro para que incluya los datos sobre la evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad.	Comisión de Calidad de la UC	<p>La Comisión de Calidad de la UC aprobó, en sesión de 19 de junio de 2024, una modificación de la plantilla del Informe Final del SGIC de Centro que incluye la evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad. Hasta este momento, esta información era analizada y tenida en cuenta en los Informes de las titulaciones, pero no de forma global para el Centro.</p> <p>https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P22-3-5.pdf</p>

OM20	<p>La Universidad de Cantabria está inmersa en la tarea de acreditar institucionalmente sus Centros, como parte de su estrategia y se ha fijado, como meta, tener acreditados la mayor parte de sus Centros propios en 2024. Por este motivo, en algunas ocasiones no pasa suficiente tiempo entre la auditoría interna que periódicamente se realiza en los Centros de la UC y la auditoría externa para certificar la implantación del SGIC.</p>	<p>En la medida de los posible, se intentará que transcurra un mínimo de seis meses entre la realización de la auditoría interna de un Centro y la auditoría externa del mismo, de forma que se pueda evidenciar la implantación de las acciones de mejora derivadas de la primera de ellas.</p>	<p>Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado</p>	<p>La UC ya cuenta con nueve de sus once Centros propios acreditados institucionalmente. Habiendo logrado la meta planteada para 2024, el calendario de acreditaciones puede abordarse con más calma, de forma que se podrá dejar transcurrir más tiempo entre la auditoría interna y la de certificación y que las acciones de mejora previstas en la primera, puedan comprobarse en la segunda. En la última auditoría de certificación del SGIC en la Escuela de Industriales, el tiempo transcurrido entre la auditoría interna y la externa fue de 14 meses, lo que permitió evidenciar mejor las actuaciones derivadas del plan de mejoras comprometido.</p>
OM21	<p>El procedimiento P2 - Estructura de responsabilidad del SGIC define los tipos de Comisiones de Calidad que existen en la UC (Universidad, Centro y Título). Así mismo, el procedimiento se completa con unos anexos donde se ofrecen los modelos de Reglamento de Régimen interno para cada una de ellas en los que se definen las funciones, composición y régimen de funcionamiento. Estos anexos son modelos que los Centros deben adaptar a su casuística. En ellos se ha tratado de dar respuesta a los modelos típicos de las Comisiones de Calidad, pero los Centros tienen libertad para adaptarlos, siempre de acuerdo a lo que dispone el procedimiento P1-3 - Adaptaciones a los Centros y titulaciones. Entre otras cosas, deben consensuar las adaptaciones con el Área de Calidad, que actuará como</p>	<p>A partir del procedimiento mencionado, la EpIME ha actualizado la composición de la Comisión de Calidad de Centro y su reglamento de régimen interno.</p>	<p>--</p>	<p>La EpIME actualizó la composición de la Comisión de Calidad de Centro y su reglamento interno.</p>

	garante del cumplimiento del espíritu de la norma.			
OM22	El procedimiento P6 tiene erratas en cuanto a la nomenclatura de los apartados, numeraciones e indicadores.	El Área de Calidad corregirá las erratas del procedimiento P6.	Área de Calidad	Se han corregido las erratas del procedimiento P6: https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P6.pdf
OM23	El procedimiento P23 tiene erratas en cuanto a la nomenclatura de los apartados, numeraciones e indicadores.	El Área de Calidad corregirá las erratas del procedimiento P23.	Área de Calidad	Se han corregido las erratas del procedimiento P23: https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P23.pdf
OM24	El procedimiento P22 tiene erratas en cuanto a la nomenclatura de los apartados, numeraciones e indicadores.	El Área de Calidad corregirá las erratas del procedimiento P22.	Área de Calidad	Se han corregido las erratas del procedimiento P22: https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P22.pdf
OM25	Tras la revisión del MGP-SGIC llevada a cabo por la Comisión de Calidad de la UC en junio de 2023, se observó que los indicadores asociados a algunos de los procedimientos no aportaban ningún tipo de información adicional, por lo que se decidió eliminarlos.	El Área de Calidad llevará a cabo un análisis de todos los indicadores asociados a los procedimientos para determinar su idoneidad y pertinencia. A la vista del resultado de este análisis se trasladará a la Comisión de Calidad de la UC una propuesta para su debate y aprobación. Si fuese necesario, se llevará a cabo una modificación de los procedimientos correspondientes a fin de incluir o reformular indicadores.	Comisión de Calidad de la UC	Durante los meses de abril y mayo de 2024, el Área de Calidad llevó a cabo la revisión de todos los indicadores asociados a cada procedimiento del SGIC de la UC, con el fin de analizar su idoneidad y pertinencia. Esta revisión evidenció que algunos indicadores se deberían reformular y otros no aportaban ningún tipo de información adicional, por lo que se propuso su eliminación. La propuesta se trasladó a la Comisión de Calidad de la UC para su debate y aprobación en junio de 2024.

(1) Indique el mismo número asignado en el informe. NCM: No Conformidad Mayor. nc: No Conformidad menor

Puede utilizar más de una hoja por cada centro descrito